



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Verbal – Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional De Infraestructura-ANI
Demandado:	Gustavo Aguirre Restrepo y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00086 00
Providencia:	Interlocutorio nro.599
Asunto:	Sustitución Procesal

Se allega al expediente copia simple del registro de defunción del demandado Gustavo Aguirre Restrepo, para acreditar su muerte de ocurrida el 12 de noviembre de 2012.

Es procedente dar aplicación a la figura de la sucesión procesal, la cual opera en caso de la muerte de una de las partes dentro de un proceso; para lo cual, la consecuencia jurídica a dicha situación es que sus herederos, el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes o el curador, sustituyan en el proceso al sujeto de derecho fallecido o jurídicamente inexistente, con el fin de ocupar su posición procesal y permitir la defensa de sus intereses.

Así, como el demandante informó desconocer al cónyuge o compañero permanente, a los herederos determinados, al albacea con tenencia de bienes o al curador de la herencia yacente. Por secretaría, se ordena emplazar a los herederos determinados e indeterminados del fallecido, conforme lo establece el decreto 806 de 2020. Quienes pretendan apersonarse al proceso deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asista.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0e503f84ac92b7a0b7e2403676a3b128c30df16c5f58ed5fcf4cef48204df

13

Documento generado en 23/09/2021 10:38:17 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>